



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL, POR COMPRA.

DECRETO N° 3975

CHILLÁN VIEJO, 31 DIC 2019

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 824 de fecha 19/03/2019 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 4098 de fecha 13/12/2018, que aprueba el presupuesto año 2019.

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta de Inventario por compra N° 620 del 30/12/2019, según facturas Nro. 36052 de fecha 04/12/2019 de la Empresa COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA. RUT 76.287.853-4, es recepcionada por la Encargada de Inventario.

DECRETO: 1.- INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: El bien adquirido según facturas Nro. 36052 de fecha 04/12/2019 de la Empresa COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA. RUT 76.287.853-4 Orden de compra 3659-946-CM19, de fecha 04/12/2019.

2.-CODIFIQUESE: El bien con un código único de Inventario, este es:

0020070081-1 BASURERO CONTENEDOR, ASIGNADA A PRODESAL

3.- DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/ OES/PMV/MLV

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.

FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

